

RESOLUCION N° 86-1-2-1-T- 00826

Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de abril de 1.986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de "HOSPINEDIKKA COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Angel King Vanoni, con el patrocinio del doctor Manuel Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 86-1-2-1-270, de 30 de abril de 1.986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "HOSPINEDIKKA COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.600.000,00 (SEISCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 600 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de

VL

PAGINA 2.-

"HOSPIMEDIKKA COMPANIA LIMITADA".

Comercio.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a

12 MAYO 1985

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

DJ-RL.
Iredb/..

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 753 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

